

RESOLUCIÓN DE LOGÍSTICA N° 002-2018-MDCC

Cerro Colorado, 31 ENE 2018

VISTO

LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA NRO. 350-2017-GOPI-MDCC, PROVEIDO NRO. 05029-2017-GOPI-MDCC, PROVEIDO NRO. 9760-2017-GA-MDCC de fecha 27 de Diciembre del 2017, emitido por la Gerencia de Administración Financiera, Adjudicación Simplificada Nro. 088-2017-MDCC, MEMORANDUM Nro. 009-2018-SGALA-GAJ-MDCC de fecha 24 de enero del 2018.

El Requerimiento de Servicio Nro. 05221-2017-SGESP-GOPI-MDCC, Proveído Nro. 3859-2017-GOPI-MDCC, RESOLUCIÓN DE ALCALDIA NRO. 297-2017-MDCC, PROVEIDO NRO. 03682-2017-GOPI-MDCC, PROVEIDO NRO. 4637-2017-GOPI-MDCC, PROVEIDO NRO. 9172-2017-GA-MDCC de fecha 01 de Diciembre del 2017, emitido por la Gerencia de Administración Financiera, Adjudicación Simplificada Nro. 087-2017-MDCC, MEMORANDUM Nro. 007-2018-SGALA-GAJ-MDCC de fecha 24 de enero del 2018.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al respecto debe tenerse en cuenta que el artículo 20 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que es requisito para convocar los procedimientos de selección estar incluido en el plan Anual de Contrataciones.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva; Asimismo indica que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de Nulidad.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA NRO. 350-2017-GOPI-MDCC, PROVEIDO NRO. 05029-2017-GOPI-MDCC la Gerencia de obras Públicas e Infraestructura; solicita la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES VILLA SANTA ISABEL, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA. (SNIP. 340426).**

Que, la Sub Gerencia de Logística solicita la Certificación presupuestal conforme al informe de Previsión Presupuestal otorgado en el año 2017 mediante Informe Nro. 167-2017-MDCC/SGL en concordancia a lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Contrataciones, a fin de completar el expediente de contratación a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante **INFORME NRO. 029-2018-MDCC/SGL**, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante **RESUMEN DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA NRO. 000155**; otorga la Certificación Presupuestaria para el ejercicio 2018 con **fuentes de financiamiento del Rubro 18 – CANON Y SOBRECANON. REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - RECURSOS DETERMINADOS**, para la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO**



DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES VILLA SANTA ISABEL, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA. (SNIP. 340426)

Que, mediante Requerimiento de Servicio Nro. 05221-2017-SGESP-GOPI-MDCC, Proveído Nro. 3859-2017-GOPI-MDCC, RESOLUCIÓN DE ALCALDIA NRO. 297-2017-MDCC, PROVEIDO NRO. 03682-2017-GOPI-MDCC, PROVEIDO NRO. 4637-2017-GOPI-MDCC de la Gerencia de obras Públicas e Infraestructura; solicita la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS VIAS PRINCIPALES DE LOS PUEBLOS DE LA MARGEN DERECHA ASOCIACION LOS PROCERES, VILLA CERRILLOS, JOSE MARIA ARGUEDAS, MONTONERO, PROGRESO Y FORTALEZA CHACHANI – CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA (SNIP 225907).**

Que, la Sub Gerencia de Logística solicita la Certificación Presupuestal conforme al informe de Previsión Presupuestal otorgado en el año 2017 mediante Informe Nro. 245-2017-MDCC/SGL en concordancia a lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Contrataciones, a fin de completar el expediente de contratación a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante **INFORME Nro. 032-2018-MDCC/SGL**, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante **RESUMEN DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA NRO. 000193**; otorga la previsión presupuestaria para el ejercicio 2018 con **fuerce de financiamiento del Rubro 18 – CANON Y SOBRECANON. REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - RECURSOS DETERMINADOS**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS VIAS PRINCIPALES DE LOS PUEBLOS DE LA MARGEN DERECHA ASOCIACION LOS PROCERES, VILLA CERRILLOS, JOSE MARIA ARGUEDAS, MONTONERO, PROGRESO Y FORTALEZA CHACHANI – CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA (SNIP 225907).**

Que, el **Decreto de Alcaldía 01-2016-MDCC**, de fecha 06 de Enero de 2016; en su artículo quinto se delega a la Subgerencia de Logística y Abastecimientos la facultad de emitir resoluciones para aprobar la modificaciones al Plan Anual de Contrataciones con autonomía para fijar su propia numeración y sin visación de ninguna clase.

Por lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias respectivas y en merito a las facultades otorgadas en el **Decreto de Alcaldía Nro. 001-2016-MDCC**:

SE RESUELVE

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el ejercicio presupuestal correspondiere al año 2017, **INCLUYENDO** el procedimiento de selección que se detallan a continuación:

N.	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DOCUMENTO QUE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	AS-88-2017-MDCC	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES VILLA SANTA ISABEL, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA. (SNIP. 340426)	S/. 1'362,691.65	RUBRO 18 RECURSOS DETERMINADOS	RESUMEN DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 155





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

2	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	AS-87-2017- MDCC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS VIAS PRINCIPALES DE LOS PUEBLOS DE LA MARGEN DERECHA ASOCIACION LOS PROCERES, VILLA CERRILLOS, JOSE MARIA ARGUEDAS, MONTONERO, PROGRESO Y FORTALEZA CHACHANI - CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA (SNIP 225907).	S/. 175,500.00	RUBRO 18 RECURSOS DETERMINADOS	RESUMEN DE CERTIFICACION N DE CREDITO PRESUPUESTA RIO NOTA N° 193
---	------------------------------	------------------------	---------------------	--	----------------	--------------------------------------	--

Artículo Segundo.- Se dispone Su publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Rocio Campana Chacca
Sub Gerente de Logística